

EDICTO

EL JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE VENECIA ANTIOQUIA

EMPLAZA

A todas las personas que se crean con derecho a intervenir dentro del proceso de Sucesión intestada (Artículo 487 y s.s. del C.G.P.), con radicado N°058614089001 20210015400; donde es causante la señora María del Rosario Mejía Gaviria, quien en vida se identificaba con la cédula de ciudadanía N°21.671.254 expedida en Concordia (Ant.), e interesados LUIS HORACIO MEJIA, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 71.492.900, a fin de que comparezcan a este Juzgado a recibir personal notificación del auto interlocutorio N°245 del 22 de septiembre de 2021.

Se procede a publicar el presente edicto a través de la página WEB de la Rama Judicial, conforme al Art.10 del Decreto 806 de 2020.

Se advierte que, realizadas la presente publicación en la página Web se tiene surtido el emplazamiento conforme preceptúa el artículo 10 del Decreto 806 de 2020. y se procederá a nombrar curador ad-litem para que los represente.

Hoy 21 de febrero de 2022



SORAYA MARIA LONDOÑO
Secretaria